### TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V02, 22T02

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 30% 20%, 10% Y 5%:** Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 30%, 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V02 y 22T02, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 y 14 de febrero de 2022.
- 2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 15 y 28 de febrero de 2022.
- 3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 01 y 14 de marzo de 2022.
- 4. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 15 y 21 de marzo de 2022.
- 5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Las tarifas vigentes para el p**e**ríodo 22V02 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVENIOS PERIODO 22V02

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES BECAS CONVENIOS 30% Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES**: La promoción Becas 30%, incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V02 y 22T02, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 3 de febrero al 25 marzo del 2022.
- 2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

- 3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos o beneficios de convenios salvo que expresamente así se disponga.
- 4. Las tarifas vigentes para el período 22V02 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	<b>PROFESIONAL</b>	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	<b>PROFESIONAL</b>	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	<b>PROFESIONAL</b>	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

### TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% PERIODO 2022B MODALIDAD PRESENCIAL

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:** A los aspirantes — futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022B.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos

No es aplicable para estudiantes de derecho

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 28 de marzo de 2022.
- 2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 4. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% PERIODO 2022b MODALIDAD DISTANCIA

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS** A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022b.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas distancia.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 28 de marzo de 2022.
- 5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 202



# TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL MODALIDAD: VIRTUAL- PRESENCIAL - DISTANCIA

- 1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 22V02, 22T02 y 2022b.
- 2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
- 3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
- 4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
- 5. Aplica para Estudiantes Homologados.
- 6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
- 7. Aplica para posgrados y educación continuada
- 8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
- 9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 10% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/).
- 10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
- 11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
- 12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
- 13. APLICA para Postgrados.
- 14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 22V02, 2022b y 22T02.
- 15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.

